

Acta N° 5 de la Sesión Ordinaria del Consejo de Gestión Participativa del Barrio Múgica

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de julio de 2019, siendo las 15:22 horas, en la Sede del Colegio Filii Dei sito en el Sector Güemes, se reúnen los señores/as integrantes del CGP del Barrio "Padre Carlos Mugica" indicados en el anexo número 1, y participan en carácter de oyentes los/as vecinos/as indicados en el anexo 2, en ocasión de la quinta sesión ordinaria del CGP y se da inicio a la sesión para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Acta
2. Elecciones
3. Elección de Presidente del CGP
4. Reglamento

Sobre los temas del orden del día:

1.- Acta

Se pone a circulación el Acta de la sesión N° 4 para que sea firmada. Dos miembros del CGP firman el Acta.

2.- Elecciones

Danilo Rossi (Secretaria de Integración Social y Urbana): hace mención a la conformación de la mesa de trabajo en el Juzgado N°4 y que todos/as los/as consejeros/as (11) asistieron a la misma, junto con la Secretaría de Integración Social y Urbana. Comenta que allí se consensuó el espacio de la mesa para hacer las elecciones en el año 2020 y se armó un temario para poder diseñar un plan de trabajo que atañe al proceso de elecciones.

Cuenta que el día 18 de julio asistieron al Juzgado N° 4 a presentar el temario de la Jueza Liberatori. Al no haber asistido la mayoría de consejeros/as se decidió postergar las propuestas a una tercera sesión, la misma va a ser el 6 de agosto. Comenta también que la Secretaría se comprometió a redoblar la convocatoria de los/as consejeros/as, esto se consolidó en el acta del 18 de julio emitida en el Juzgado.

3.- Elección de Presidente del CGP

Walter Giracoy, consejero del sector ferroviario: sugiere que se suspenda la votación hasta tener la mayoría de los consejeros presentes.

Los miembros del CGP, deciden que la votación del Presidente se postergue hasta tanto se cuente con la mayoría de los/as consejeros/as presentes.

4.- Reglamento

Facundo Di Filippo, representante de CEAPI: Sugiere que el tratamiento del reglamento debe discutirse con la mayoría de los/as consejeros/as presentes, aunque se podría empezar a avanzar con la redacción.

Walter Giracoy: Menciona haber confeccionado un borrador de reglamento de 15 artículos (el cual reparte a los miembros del CGP presentes). Comenta, también, que la idea del borrador del reglamento es para tener otra propuesta a la que acercó la Secretaría.

Juan Ignacio Costoya, Secretaría de Integración Social y Urbana: Comenta que, como propuesta de la secretaría, se hizo una división en 3 partes para trabajar el reglamento: Normas generales, cuestiones del CGP, y modificaciones al reglamento.

Danilo Rossi: Empieza a describir las normas generales, donde se van a encontrar las definiciones generales de funcionamiento. Comenta que se confeccionó un glosario para poder referir todo aquello a lo que se hace mención en el reglamento. Presenta en colores los acuerdos preliminares. Menciona también la propuesta realizada por ACIJ, y lo que está establecido por la Ley 6129.

Comienza a leer la **propuesta** de reglamento:

Artículo 1° *“El presente reglamento interno rige la actuación del Consejo para la Gestión Participativa, en adelante CGP, creado por el artículo 6 de la Ley N° 6129”.*

Artículo 2° *“El funcionamiento del CGP se regirá por lo establecido en los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 de la Ley N° 6129 y por lo dispuesto en el presente Reglamento”.*

Artículo 3° *“Para el funcionamiento del presente reglamento se tendrán en consideración las siguientes definiciones generales”:* a) CGP: es el órgano de carácter consultivo que acompañará la gestión del proyecto de re urbanización, cuya ejecución estará bajo la responsabilidad de la Autoridad de Aplicación de la Ley N°6.129, o el organismo que en el futuro la reemplace. B) Participantes: los integrantes son los miembros del CGP que se mencionan en el artículo 6° de la Ley N° 6129. Serán invitadas aquellas personas o instituciones que se mencionan en el artículo 6° de la Ley N° 6129. C) Otros participantes: quienes no se encuentren mencionados entre los integrantes y/o invitados al CGP descritos en los artículos 5 y 6 del presente reglamento, podrán presenciar las sesiones en carácter de oyentes.

Diego Fidel, representante del Ministerio Público de la Defensa: Pregunta por qué dice consultivo

Danilo Rossi: Le comenta que es lo que dice la ley. Lee el artículo 10 de la 6.129, y agrega, que lo que emite el Consejo es una emisión de recomendación por consenso, o se procede a la toma de decisiones por parte de la Autoridad de Aplicación (SECISyU)

Diego Fidel: Comenta que lo de “consultivo” no surge de la letra de la ley. Que emita recomendaciones no significa que sea consultivo. Eliminemos lo del carácter consultivo.

Es el órgano que acompaña. Sugerimos que se elimine el carácter consultivo en la definición.

Walter Giracoy: Sugiere que en el artículo 2 se incluya una definición del Presidente del CGP.

Danilo Rossi: Comenta que la definición del Presidente del CGP se encuentra más adelante en la propuesta de reglamento, pero se podría incluir en el glosario.

Danilo Rossi: Lee el artículo 6 de la ley 6.129.

Walter Faray, representante del Ministerio Público Tutelar: Propone que en lugar de participantes lo definamos como INTEGRANTES. Lee el inc. C.

Walter Giracoy: Manifiesta no estar de acuerdo con el inc. C. Lee la ley (invitados), y agrega, que si este cuerpo le envía una invitación a la mesa de urbanización, puede participar en la mesa para dar enriquecimiento para el proceso.

Jimena Navatta, representante de la Defensoría del Pueblo: Menciona que quedó medio cerrada la posibilidad de incorporar invitados y que sería bueno dejar abierto a que vengan invitados de ciertas áreas para casos puntuales.

Carlos Estivill, representante de la Comisión de la Vivienda (Legislatura): Aclara que está previsto en la ley, lo de la posibilidad de participación.

Danilo Rossi: Aclara que son otros participantes, más allá de los otros organismos.

Diego Fidel: Menciona que está en la ley, eso es claro, pero que estamos trabajando un estatuto de funcionamiento. Sugiere incluir dentro de los participantes, algo previsto en la ley, incluir el art 8 inc c, "fomentar y acompañar la participación de los vecinos....".

Walter Faray: Sugiere redactar por la positiva, que se ponga quienes son otros participantes, y que se cambie integrantes en lugar de participantes, o que se agregue a los invitados en un inciso en el medio. Repite, que se defina por la positiva para ver quiénes son los integrantes.

Danilo Rossi: Continúa con la lectura del artículo N° 3, y aclara la definición de los/as consejeros/as, es el inciso "d" de la propuesta de reglamento.

Además, comienza a comentar el Inciso "e", el cual hace mención al mecanismo de tratamiento de temas. El mismo consta de 3 etapas. Informativa, deliberativa y resolutive.

Lee el inciso entero sobre el mecanismo de tratamiento de temas: *"corresponde al procedimiento mediante el cual se trabajan las temáticas y se elaboran las recomendaciones en el ámbito del CGP.*

En la etapa informativa, la Autoridad de Aplicación brindará la información necesaria sobre el tema de tratamiento en el orden del día. Dicha etapa no podrá superar el máximo de dos sesiones y podrá contar con instancias ad hoc.

En la etapa deliberativa los integrantes del CGP deberán presentar sus propuestas por escrito en el ámbito de la sesión, las mismas acompañarán el acta de sesión. Los

integrantes del CGP podrán adoptar de forma individual o conjunta los mecanismos de elaboración de propuestas, realizando consultas barriales, reuniones técnicas de asesoramiento o el procedimiento que determinen conducente. La etapa deliberativa no podrá superar el máximo de dos sesiones en el ámbito de CGP. Vencido el plazo y ante la eventual falta de propuestas por escrito, se dará cierre al tratamiento de la temática en cuestión.

En la etapa resolutiva se deberá definir por consenso la recomendación emitida por el CGP. Dicha etapa no podrá superar el máximo de una sesión”.

Aclara que al mecanismo de tratamiento de temas se ponen plazos con el ánimo de dar un compromiso de trabajo y que al momento, la Secretaría, sólo ha recibido una sola propuesta.

Walter Faray: Manifiesta no estar de acuerdo en que las propuestas tengan que ser por escrito. No debería ser solo por escrito las propuestas.

Adela Britos, consejera del sector inmigrantes: Manifiesta que el reglamento lo tienen que corregir los vecinos y que necesita consensuarlo con sus vecinos

Jimena Navatta: Manifiesta coincidir con la opinión de Walter Faray que tenga que ser todo escrito. Establecer algún plazo para enviar propuesta. Las resoluciones que sean en 2 sesiones también

Walter Faray: Sugiere establecer “por consenso los integrantes del CGP agregan una sesión más para definir temas resolutivos”.

Danilo Rossi: Continúa con la lectura de la propuesta de reglamento. Lee el inciso “f”: “según Real Academia Española, el consenso se define como un “acuerdo adoptado por consentimiento entre todos los miembros de un grupo”; y agrega que se tomó una definición establecida.

Diego Fidel: Menciona que se está definiendo “unanimidad”, pero que la ley habla de consenso. Hace la distinción entre unanimidad y el consenso unánime, que no está expresamente previsto, más allá de lo que diga la RAE.

Carlos Estivill: Agrega que hay otra visión, que se puede malinterpretar por la escritura. Se va a llegar a determinados acuerdos, que algunos lleguen a una definición. Lejos está de aspirar a una unanimidad. Se toma posición sobre uno o varios temas.

Walter Faray: Pregunta qué ocurre cuando no hay consenso, si al menos una persona se opone ya no tenemos consenso.

Jimena Navatta: Menciona que es por eso que piden que hayan 2 sesiones para las resoluciones.

Danilo Rossi: Aclara que va en relación al tratamiento de los temas y que se van a presentar diversas posiciones. Sugiere que se defina qué pasa después de consenso, y agrega que “consenso” está desarrollado y explicado en el artículo 27 del presente reglamento.

Diego Fidel: Pregunta qué pasa si en la etapa de resoluciones no llegamos al consenso.

Danilo Rossi lee el art 27: *“Todas las recomendaciones emitidas sobre los temas de tratamiento obligatorio enunciados en el artículo 18 del presente reglamento deberán ser generadas por consenso en el ámbito del CGP, antes de ser adoptadas por la Autoridad de Aplicación. Las mismas deberán formalizarse adjuntándose por escrito al acta de sesión con la firma de la totalidad de los/as integrantes. En caso de no llegar a un consenso sobre la recomendación a emitir, podrán presentarse por escrito las diferentes recomendaciones que se expresen, acompañando el acta del orden del día todas las recomendaciones emitidas en los temas de tratamiento obligatorio”*.

Agrega, que la Secretaría tiene una propuesta sobre la emisión de recomendaciones, sobre qué pasa si no hay consenso.

Danilo Rossi: Comienza a explicar las Sesiones ordinarias/ Sesiones extraordinarias.

Lee el artículo N° 4: *“La coordinación del CGP estará a cargo de la Secretaría de Integración Social y Urbana, en adelante SECISyU, o del organismo que en un futuro la reemplace, quien tendrá a su cargo las siguientes tareas:*

- a) Garantizar los medios necesarios para la realización de las sesiones del CGP.*
- b) Convocar a las sesiones del CGP.*
- c) Administrar los tiempos de participación de los oradores.*
- d) Registrar, mediante acta, la sesión de acuerdo al orden del día*
- e) Difundir, a través de la plataforma digital, la convocatoria a las sesiones, las actas y la documentación pertinente, según el inciso d) del artículo 5 de la Ley N° 6129”*.

Walter Giracoy: Lee su propuesta de reglamento, donde describe la coordinación y las tareas y funciones del Presidente/a.

Danilo Rossi: Pregunta acerca de las decisiones sobre cada uno de los temas expuestos, y le pregunta a Walter Giracoy a qué se refiere.

Walter Giracoy: Sugiere que el/la Presidente/a podría llevar temas, que agregue temas al orden del día.

Diego Fidel: Sugiere como propuesta, incluir entre las obligaciones de la Secretaría, convocar a las áreas específicas para involucrar en los temas que competen al proceso.

Siendo las 17:05 hs se da por finalizada la sesión.

FIRMA 1
DNI:
Aclaración:

FIRMA 2
DNI:
Aclaración: